



Acuerdo recuperación de derechos Mesa General Andalucía. ¿Un buen acuerdo?

Estos son básicamente los puntos del acuerdo suscrito por CCOO, UGT y CSIF, en la mesa general, anunciado a los cuatro vientos:

Recuperación de lo que resta de la paga extra de diciembre de 2012:

- En septiembre de 2016: un 26,23 %.
- En febrero de 2017: un 25,14 %
- En febrero de 2018: restante 24,59 %

A la Junta de Andalucía y a CCOO, UGT y CSIF se les ha olvidado: Que la paga extra del personal al servicio de la Administración de Justicia la regula el Estado y que el Estado, mediante Real Decreto-ley 10/2015, ha dispuesto que al personal al servicio de la Administración de Justicia de TODO EL ESTADO se le devuelva el 26.23 % antes de que acabe el ejercicio 2015, y el resto, antes de que acabe el ejercicio 2016. Es decir, que la Junta de Andalucía ya ha incurrido en mora en lo referente al 26,23%, e incurrirá en mora con respecto a todo lo demás. CCOO, UGT y CSIF agachan la cabeza y se lo permiten.

Implantación de la jornada de 35 horas:

Inaplicable al personal de la Administración de Justicia, dado que como bien reconoció hace unos cuantos días CSIF, la Junta de Andalucía carece de competencias para regular la jornada semanal en cómputo anual del personal al servicio de la Administración de Justicia. Por ello desde **STAJ** exigimos la aplicación de lo declarado en la sentencia recaída en nuestro recurso y de la que venimos informando estos días pasados, en virtud de la cual es posible, de facto, implantar esa jornada de 35 horas y obtener otras reducciones horarias adicionales. Diga lo que diga UGT, que no tiene ni idea de lo que habla en sus panfletos.

Recuperación días adicionales de permisos y vacaciones:

Ya lo tenemos en la Administración de Justicia, desde el año pasado, como bien sabemos. Precisamente porque la regulación de nuestros permisos no corresponde a Andalucía, sino al Estado.

Recuperación "progresiva" del 10% de la productividad:

- En 2018: un 5 %
- En 2019: el otro 5 %

Para entendernos: el año 2018 (sí: en 2018!!), se recuperarán unos 5 euros al trimestre, o sea, 20 euros en todo el año, y el año 2019 otros cinco euros al trimestre.

Recuperación ayudas acción social:

Se recuperarán en 2019 (habéis leído bien: en 2019)

Revisión del catálogo de enfermedades excluidas de descuento en caso de IT:

Se revisará en septiembre. O sea, que no sabemos nada sobre esto. Olvida la Junta de Andalucía, y los sindicatos CCOO, UGT y CSIF, que nuestros compañeros de ámbito Ministerio disfrutaban ya, gracias al acuerdo suscrito allí por STAJ, de un régimen de descuentos similar al de jueces y fiscales, mucho menos perjudicial que el que han pactado aquí esos tres sindicatos. Vamos, que seguimos igual y ya veremos...

Estos son los puntos del acuerdo. ¿Un buen acuerdo? ¿Es bueno un acuerdo que permite a la Junta de Andalucía seguir incumpliendo la ley durante años? ¿Es bueno un acuerdo que hipoteca la recuperación de derechos durante varios años? ¿Y todavía tienen la desvergüenza de decir que ellos firman acuerdos buenos (para Justicia nada), y que el que firmó **STAJ** para garantizar derechos, retribuciones y mejoras salariales en la Nueva Oficina Judicial y Fiscal no?

Está claro: **los sindicatos CCOO y UGT, minoritarios en la Administración de Justicia, se han olvidado de los funcionarios que prestamos servicio en ella, y le importamos un bledo.** Esto ya lo sabíamos. **Lo que más lamentamos es que CSIF haya actuado de palmero de la Administración y de sus sindicatos amigos, uniéndose a ellos para pisotear nuestros derechos.**

STAJ, 3-06-2016